

RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1967

PARTE I

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

Decisiones

En su 1341a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Israel y de la República Árabe Unida a participar, sin derecho de voto, en el examen del tema titulado "Carta, del 23 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Canadá y Dinamarca (S/7902)"¹.

En su 1343a. sesión, celebrada el 29 de mayo de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Jordania y Siria a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión titulada:

"Carta, del 23 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Canadá y Dinamarca (S/7902)"²;

"Denuncia hecha por el representante de la República Árabe Unida en carta del 27 de mayo de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y titulada: "La política agresiva de Israel, cuyas reiteradas agresiones amenazan la paz y la seguridad en el Oriente Medio y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales" (S/7907)"²;

"Carta, del 29 de mayo de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/7910)"².

En su 1344a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1967, el Consejo decidió invitar al representante del Líbano a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión.

En su 1345a. sesión, celebrada el 31 de mayo de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes del Irak y de Marruecos a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión.

En su 1346a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Kuwait y de Arabia Saudita a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión.

En su 1348a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Túnez y de Libia a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión.

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Segundo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1967.*

² *Ibid.*

233 (1967). Resolución de 6 de junio de 1967

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe verbal del Secretario General sobre esta situación,

Habiendo oído las declaraciones formuladas en el Consejo,

Preocupado por las hostilidades y la situación amenazadora en el Cercano Oriente,

1. *Insta* a los Gobiernos interesados a que, como primer paso, adopten sin demora todas las medidas para que cesen inmediatamente el fuego y todas las actividades militares en la zona;

2. *Pide* al Secretario General que mantenga al Consejo al corriente de la situación y le informe rápidamente sobre cualquier acontecimiento.

Aprobada por unanimidad en la 1348a. sesión.

234 (1967). Resolución de 7 de junio de 1967

El Consejo de Seguridad,

Observando que, pese a su llamamiento a los gobiernos interesados para que, como primer paso, adopten sin demora todas las medidas para la cesación inmediata del fuego y de todas las actividades militares en el Cercano Oriente [resolución 233 (1967)], prosiguen las actividades bélicas en esa zona,

Preocupado porque la continuación de las actividades militares puede crear una situación aún más amenazadora en esa zona,

1. *Insta* a los gobiernos interesados a que, como primer paso, cesen el fuego y todas las actividades militares a las 20 horas del Meridiano de Greenwich del 7 de junio de 1967;

2. *Pide* al Secretario General que mantenga al Consejo al corriente de la situación y le informe rápidamente sobre cualquier acontecimiento.

Aprobada por unanimidad en la 1350a. sesión.

235 (1967). Resolución de 9 de junio de 1967

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 233 (1967) y 234 (1967), de 6 y 7 de junio de 1967, respectivamente,